

# BOLETIN OFICIAL



# GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA OFICIALIA MAYOR

Registrado como articulo de segunda clase con lecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

# BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 11 DE JULIO DE 1991 No.4 SECC.I

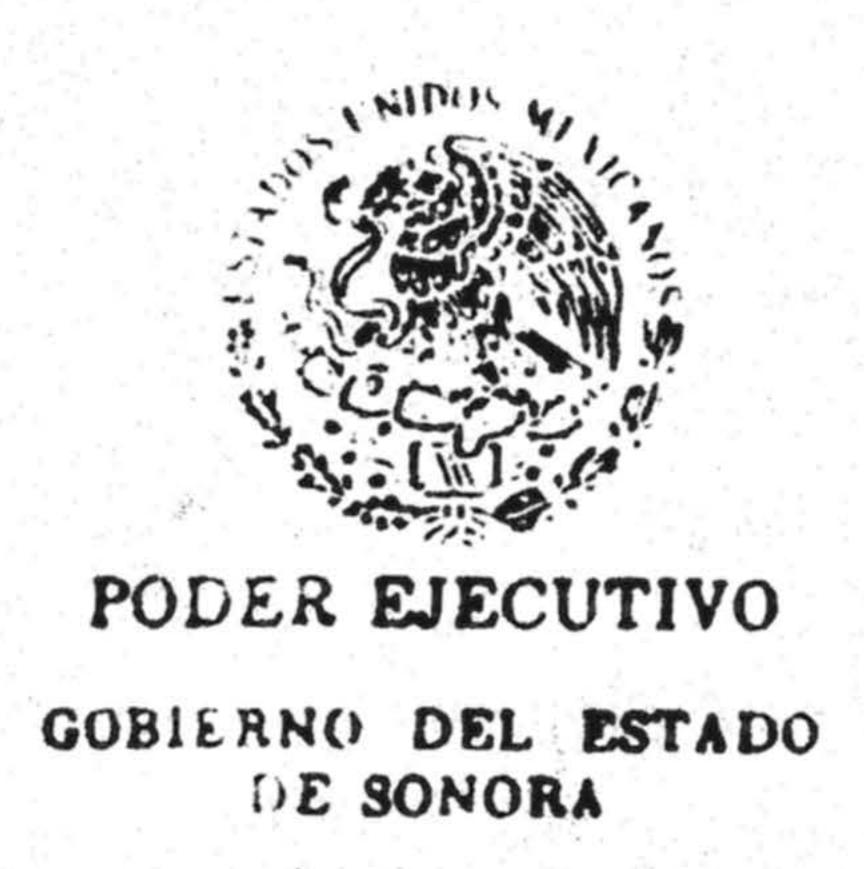
# GOBIERNO ESTATAL PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO. Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora. ...... Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentada por el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora. ........ Acuerdo por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentada por el H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora. Acuerdo por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentadas por veintinueve Ayuntamientos del Estado de So-9 a 11 Acuerdo por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal de Mil Novecientos Noventa, presentadas por treinta y dos Ayuntamientos del Estado de Acuerdo por el que se autoriza a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que practique inspecciones y diligencias necesarias en el Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, con el objeto de aclarar plenamente la Cuenta Pública correspondiente a Mil Novecientos (Sigue en la página número 2)

#### ERRATAS DE FE

A los Artículos Segundo y Tercero del Decreto Número 109, mediante el cual el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 51, Sección I, Tomo CXLVII, de fecha Jueves 27 de Junio de 1991. .......

A los Artículos Segundo y Tercero del Decreto Número 113, mediante el cual el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de de Hermosillo, Sonora, para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 2, Sección II, Tomo CXLVIII, de fecha Jue-

A los Artículos Segundo y Tercero del Decreto Número 125, mediante el cual el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 2, Sección III, Tomo CXLVIII, de fecha Jueves 4 de



Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:



NUM.\_\_\_875

C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO,
Presente.

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO: Como lo solicita el H. Ayuntamiento de - HERMOSILLO, Sonora, y con fundamento en la fracción XXIV de Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el presupuesto de ingresos - adicional recibido por el Ayuntamiento durante 1990 por la cantidad de \$19,114'450,000.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO CATOR CE MILLONES, CUATROCLENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 42 y 64 -- fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990, presentada por el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

Lo que nos permitimos transcribir a usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobier no del Estado.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 25 de Junio de 1991.

DIPUTABLE PRESIDENTE.

OSCAR ULLOA NOGALE8. DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ASTHELA SALAZAR OCHOA.
DIPUTATO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil novecientos noventa y uno.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE-GOBIERNO,



Que el H. Congreso del Estado, servido dirigirme el siguiente ACUERDO:



NUM.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Presente.-

El Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. - Como lo solicita el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, y con fundamento en la Fracción XXIV del-Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Librey Soberano de Sonora, se aprueba el presupuesto de ingresos adicional recibido por el Ayuntamiento durante 1990 por la cantidad de \$13,655'494,000.00. (TRECE MIL SEIS---CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS).

SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 42 y - 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Li bre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990 presentada -- por el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.

Lo que nos permitimos transcribir a usted para - su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del - Gobierno del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, a 25 de Junio da 1991.

LIC. LEONEL ARGUELLES MENDE.

OSCAR ULLÓA NOGALES. DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR OCHOA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil novecientos noventa y uno.

RODOLFO FELIX VALUES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:



C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Presente.-

El Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. - Como lo solicita el H. Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, y con fundamento en la --- fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el pre-upuesto de ingresos adicional recibido por el Ayuntamien to durante 1990 por la cantidad de \$1,261'968,000.00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y - OCHO MIL PESOS).

SEGUNDO. - Con fundamento en los Artículos 42 y - 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Li

bre y Soberano de Sonora, se aprueba la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990, presentada por el Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora.

Lo que nos permitimos transcribir a usted para - su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del - Gobierno del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Hermosillo, Sonora, a 25 de Junio de 1991.

LIC LEONELARGUELLES MENDEZ.

DEPUTADO PRESIDENTE. A

OSCAR ULLÓA NOGALES. DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR OCHOA. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

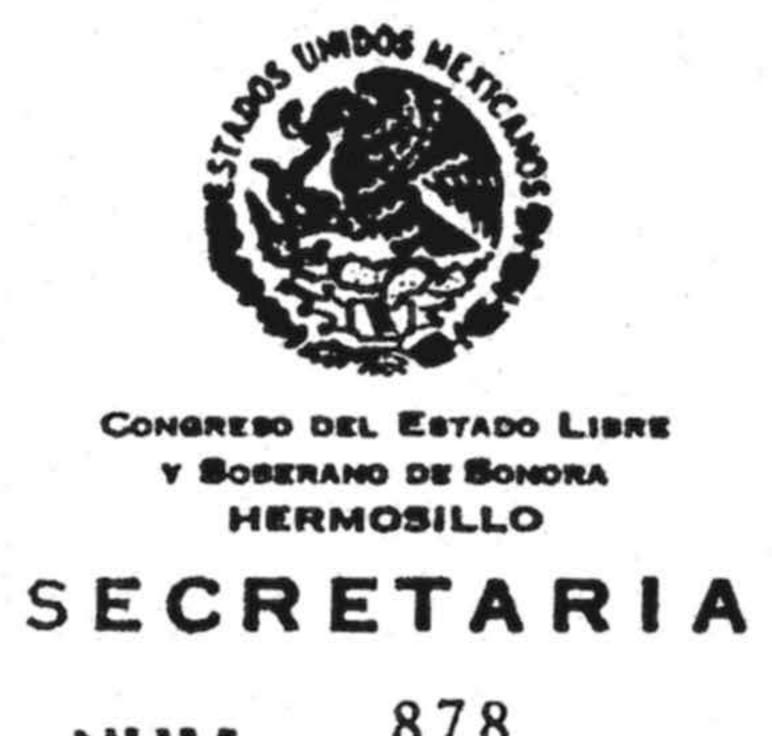
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil novecientos noventa y uno.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el ACUERDO: siguiente



878 NUM.\_

> C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. resente.

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

#### "A C U E R D O

PRIMERO. - Como lo solicitan, y con fundamento en la fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Políti ca del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el -presupuesto de ingresos adicional recibido durante el ejer cicio fiscal de 1990, de los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento		Impo	rte
AGUA PRIETA		121'	930
ALAMOS		213'	621
ALTAR		121'	080
BACUM		220'	400
CABORCA		377'	116

Ayuntamiento	Importe
CANANEA	2,344'991
CARBO	139'257
COLORADA LA	212'483
EMPALME	715'889
ETCHOJOA	266'510
FRONTERAS	231'927
GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES	487'583
GRANADOS	77'686
GUAYMAS	2,743'542
HUATABAMPO	480'162°
IMURIS	207'450
NACO	115'391
NACORI CHICO	12.2'566
NACOZARI DE GARCIA	171'400
NAVOJOA	213'254
NOGALES	1,806'421
OPODEPE	87'019
PITIQUITO	129'028
PUERTO PEÑASCO	862'010
ROSARIO	75'261
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	93'731
SANTA CRUZ	74'026
TRINCHERAS	99'902
VILLA HIDALGO	108'841

SEGUNDO. - Con fundamento en los Artículos 42 y 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Librey Soberano de Sonora, se aprueban las cuentas Públicas, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1990, presentadas -- por los Ayuntamientos de: Agua Prieta, Alamos, Altar, Bácum, Caborca, Cananea, Carbó, La Colorada, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, -- Guaymas, Huatabampo, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacozaride García, Navojoa, Nogales, Opodepe, Pitiquito, Puerto Peñasco, Rosario, San Miguel de Horcasitas, Santa Cruz, Trincheras y Villa Hidalgo, Sonora."

Lo que nos permitimos transcribir a Usted para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Go--- no del Estado.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REBLECCION.
Hermosillo, Sonora, a 26 de Junio de 1991.

LIC LEONEL ARGUELLES MENDEZ DIPUTADO PRESIDENTE.

OSCAR ULLOA NOGALES. DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR O. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, junio veintiocho de mil novecientos noventa y uno.

RODOLFO FELIX VALUES

EL SECRETARIO DE-GOBIERNO,



Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:



C. GOBERNADOR CONSTÍTUCIONAL DEL ESTADO. Presente. -

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

#### "A C U E R D O

PRIMERO. - Como lo solicitan, y con fundamento enla fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueba el pre supuesto de ingresos adicional recibido durante el ejercicio fiscal de 1990, de los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
ACONCHI	62'426
ARIVECHI	6'097
ARIZPE	58'614
ATIL	41'823
BACADEHUACHI	46'921

AYUNTAMIENTO	IMPORTI
BACANORA	48'838
BACERAC	15'170
BACOACHI	38'318
BANAMICHI	50'757
BAVISPE	51'525
BENJAMIN HILL	51'875
CUCURPE	59'909
DIVISADEROS	25'698
HUACHINERA	45'599
HUEPAC	45'015
MAZATAN	34'359
MOCTEZUMA	65'925
ONAVAS	22'429
OQUITOA	33'328
QUIRIEGO	56'044
RAYON	41'563
SAN FELIPE DE JESUS	33'934
SAN JAVIER	54'870
SAN PEDRO DE LA CUEVA	50'266
SANTA ANA	46'438
SARIC	64'229
SOYOPA	49'868
SUAQUI GRANDE	32'443
TEPACHE	49'803
TUBUTAMA	9'047
VILLA PESQUEIRA	33'264
YECORA	65'029
	000020

SEGUNDO. - Con fundamento en los Artículos 42 y 64-fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se aprueban las Cuentas Públicas corres pondientes al ejercicio fiscal de 1990, presentadas por los Ayuntamientos de: Aconchi, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadé-huachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviacora, Bavispe, Benjamin Hill, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Huachinera, Huásabas, Huépac, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Onavas, Oquitoa, Quiriego, Rayón, San Felipe de Jesús, SanJavier, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora."

Lo que nos permitimos transcribir a Usted, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobier no del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 38 de Junio de 1991.

C. LEONEL ARGUELLES MENDEZ.

DIPUTADO PRESIDENTE.

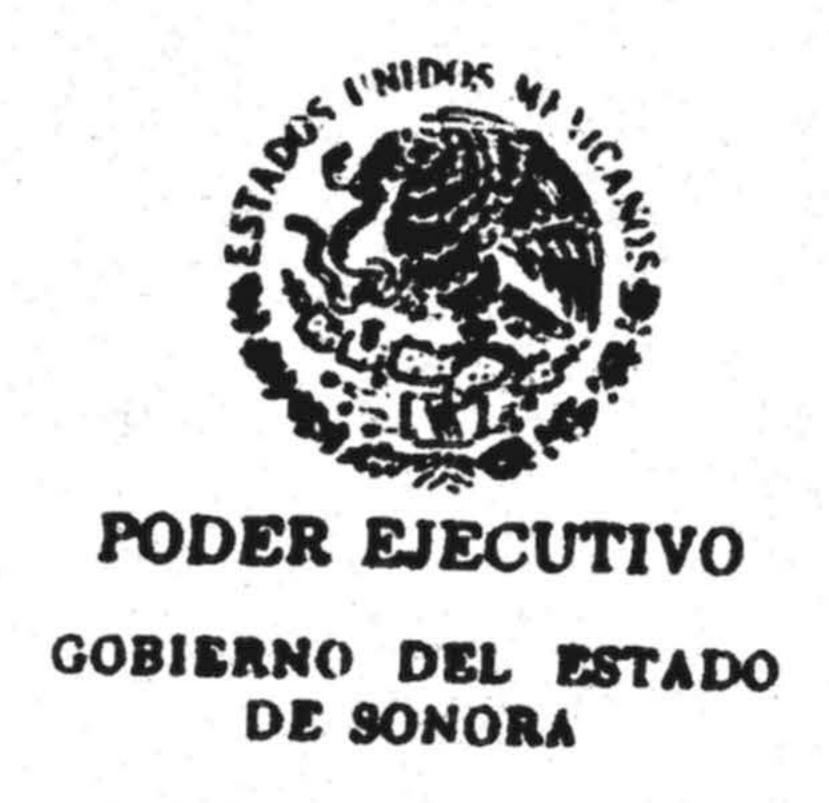
LEOBARDO AGUIRRE CORRAL. PROFRA. GLORIA ESTHELA SALAZAR OCHOA.
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, julio dos de mil novecientos noventa y uno.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:



NUM.\_\_\_903

C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO, Presente.

El Congreso del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

## "ACUERDO

PRIMERO. - Se deja en suspenso la decisión en tor no a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Sahuaripa, So nora, correspondiente al ejercicio fiscal de 1990, hasta en tanto nos alleguemos de la información técnica y contable - necesaria que permita presentar una opinión definitiva.

SEGUNDO. - Se faculta y autoriza a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para que en - los términos de las fracciones II y XI del Artículo 15 de - la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, instruya al Contador Mayor de Hacienda, - para que practique las inspecciones y diligencias necesa---

rias, en el Ayuntamiento de Sahuaripa, con el objeto de cla rificar plenamente la Cuenta Pública correspondiente a 1990!

Lo que nos permitimos transcribir a usted, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL HA CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 28 de junio de 1991

LEONEL ARGUELLES MENDEZ, DEPUTADO PRESIDENTE.

LEGBARDO AGVILRE CORRAL, DIPUTADO SECRETARIO.

PROFRA.GLORIA ESTHELA SALAZAR O. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, julio dos de mil novecientos noventa y uno.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



Hermosillo, Son, 09 de julio de 1991.

LIC, MARIO MUNOZ ESCALANTE, Director General de Documentación y Archivo, Presente.

En el Artículo 20. del Decreto No. 109, mediante el cual el Congreso Local autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. -- Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para la contratación de un Crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de \$3,500'000,000.00 (TRES MIL QUINIEN TOS MILLONES DE PESOS), el cual se publicó en el Boletín OficiaT del Gobierno del Estado correspondiente al 27 de junio de 1991, No. 51, Sección I, existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 20.- El Crédito que se contrate se destinará a obras de pavimentación y recarpeteo, que se tienen programadas para realizarse el presente año.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 20.- El Crédito que se autoriza contrate el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sono ra, se destinará a obras de pavimentación y recar peteo, que se tienen programadas para realizarseel presente año.

En el Artículo 3o. del citado Decreto también existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 30.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecte las participaciones que le correspondan en impuestos federales como garantía y, en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación deberá inscri
birse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 30.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, para que afecten las participaciones queles correspondan en impuestos federales como garantía y, en su caso, como fuente de pago de lasobligaciones contraídas. Esta afectación deberánscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior se comunica a Usted a fin de que se sirva publicar - este Oficio que autoriza la FE DE ERRATAS correspondiente.

A t e n t a m e n t e SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

PROFRA. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.



Hermosillo, Sonora, 9 de julio de 1991

C. LIC. MARIO MUÑOZ ESCALANTE.
Director General de Documentación
y Archivo,
P r e s e n t e.

En el Artículo 20. del Decreto Número 113, mediante el cual el Congreso Local autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayunta miento de Hermosillo, Sonora, para la contratación de un Crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por unmonto de \$6,180'649,000.00 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES --- SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se -- publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 2, -- Sección II, correspondiente al 4 de julio de 1991, existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 20.- El crédito que se contrate se destinaráa la adquisición de equipo, detallándose de la siguien te manera:

#### CONCEPTO

IMPORTE

Adquisición de 10 Pick-ups Dodge D250-115 Custom de 8 cilindros, modelo 1991.

Adquisición de 2 Pick-ups-Dodge D350-135, de 8 cilin dros, Chassis con cabina -Modelo 1991

Adquisición de 20 camiones Dina QSP-S-551, Aerodinámi co, Modelo 1991.

Adquisición de 10 barrederas Hidrostáticas, Marca -FMC, Modelo VANGUARD-----2V-3000-HD.

Adquisición de 22 cajas re colectoras de basura paraadaptarse a chassis cabina.

\$6,180'649,000.00

En forma correcta este apartado debe decir:

ARTICULO 20.- El crédito que se autoriza contrate el -- Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, se destinará a la - adquisición de equipo, detallándose de la siguiente manera:

#### CONCEPTO

IMPORTE

Adquisición de 10 Pick-ups Dodge D250-115 Custom de 8 cilindros, Modelo 1991.

Adquisición de 2 Pick-ups-Dodge D350-135, de 8 cilin dros, Chassis con cabina -Modelo 1991. Adquisición de 20 camiones Dina QSP-S-551, Aerodinámi co, Modelo 1991.

Adquisición de 10 barredoras Hidrostáticas, Marca--FMC, Modelo VANGUARD-----2V-3000-HD.

Adquisición de 22 cajas re colectoras de basura paraadaptarse a chassis cabina

\$6,180'649,000.00

En el Artículo 3o. del citado Decreto también existe una omisión -- que es necesario corregir, textualmente se señala:

ARTICULO 30.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecta las participaciones que le correspondan enimpuestos federales como garantía y, en su caso, comofuente de pago de las obligaciones contraidas. Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacien da y Crédito Público.

En forma correcta este apartado debe decir:

ARTICULO 30.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para que afecten las participaciones que les correspondan en impues tos federales como garantía y, en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraidas. Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y -- Crédito Público.

Lo anterior se comunica a usted a fin de que se sirva publicar este oficio que autoriza la FE DE ERRATAS correspondiente.

A t e n t a m e n t e SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA OFICIAL MAYOR DE GORIERNO

PROFRA. MARIA DEL MARMEN FLORES DE SOLER



Hermosillo, Son, 09 de julio de 1991.

LIC. MARIO MUNOZ ESCALANTE, Director General de Documentación y Archivo, Presente.

En el Artículo 20. del Decreto No. 125, mediante el cual el Congreso Local autorizó al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el Aval al H. --Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para la contratación de un Crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de \$1,134,780,356.00 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO -MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al 4 de julio de 1991, No. 2 Sección III, existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 20.- El crédito que se contrate se destina rá a obras de pavimentación en las Colonias Burócrata y Centinela del Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 11,749 M.2.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 20.- El crédito que se autoriza contrate - el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se destinará a - obras de pavimentación en las Colonias Burócrata y - Centinela del Municipio de Guaymas, Sonora, con una-superficie de 11,749 M.2.

En el Artículo 3o. del citado Decreto también existe una omisión que es necesario corregir, textualmente se señala:

Artículo 30.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado - para que afecte las participaciones que le correspon dan en impuestos federales como garantía y, en su ca so, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En forma correcta este apartado debe decir:

Artículo 30.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado - y al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que -- afecten las participaciones que les correspondan enimpuestos federales como garantía y, en su caso, -- como fuente de pago de las obligaciones contraídas.- Esta afectación deberá inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que lleva la Secretaría - de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior se comunica a Usted a fin de que se sirva publicar - este Oficio que autoriza la FE DE ERRATAS correspondiente.

A t e n t a m e n t e SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

PROFRA. MARIA DEN CARMEN FLORES DE SOLER.